



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0264)

20 MAYO 2013

“Por la cual se individualizan catorce (14) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto “Nuevo Occidente – Proyecto El Tirol” del Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1º del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante Resolución No. 0724 del 13 de septiembre de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana, para el Macroproyecto Nuevo Occidente – Proyecto El Tirol, así: Fecha de Apertura: 17 de septiembre de 2012 y Fecha de Cierre: 08 de octubre de 2012.

Que el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín “ISVIMED” en su calidad de Gerencia del Macroproyecto “Nuevo Occidente - Proyecto El Tirol” en la ciudad de Medellín, envió mediante comunicación remitida por correo electrónico del 9 de julio de 2012, la solicitud de apertura de postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda, para asignar los subsidios familiares de vivienda para hogares que se reubicarán en el Macroproyecto “Nuevo Occidente - Proyecto El Tirol” del Municipio de Medellín.

"Por la cual se individualizan catorce (14) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Nuevo Occidente - Proyecto El Tiro" del Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 "antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda" el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 19 de mayo de 2013.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 19 de mayo de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor de la presente individualización asciende a la suma de ciento sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$164.964.800.00).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2190 de 2009, el Decreto 3450 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Individualizar catorce (14) subsidios familiares de vivienda urbana para aplicar en el Macroproyecto "Nuevo Occidente-Proyecto El Tiro" en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia, a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRES	NOMBRE DEL MACROPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	71251951	JOSE CONRADO RAMIREZ USUGA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tiro	\$ 11.783.200,00
2	43449907	EDITH SORELLY CUERVO QUINCHIA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tiro	\$ 11.783.200,00
3	43912347	MARIA NURY MEJIA SOSA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tiro	\$ 11.783.200,00
4	22007735	ANA LIA QUICENO DE VELASQUEZ	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tiro	\$ 11.783.200,00
5	44004684	ANA TERESA CHAVERRA MOSQUERA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tiro	\$ 11.783.200,00
6	39426337	ENIS YULADIS BURGOS NUÑEZ	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tiro	\$ 11.783.200,00

"Por la cual se individualizan catorce (14) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Nuevo Occidente - Proyecto El Tírol" del Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia".

7	8415438	JUAN DE JESUS OQUENDO OCHOA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
8	43477379	ROSMINIA ZAPATA PARRA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
9	21521643	MARIA VISITACION FRANCO DE FRANCO	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
10	30078659	MARTA INES CORREA BEDOYA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
11	32106578	NIDIA MARIA NOREÑA ZAPATA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
12	3383446	JOHN FREDY GUZMAN PEREZ	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
13	3647081	LUIS ANIBAL RENTERIA AGUALIMPIA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
14	11801489	JOSE MOISES QUINTO MOSQUERA	Macroproyecto Ciudadela Nuevo Occidente - El Tírol	\$ 11.783.200,00
TOTAL SUBSIDIOS				14
VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS				\$ 164.964.800,00

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º. de esta Resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, según el artículo 55 del Decreto 2190 de 2009. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3º. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **20 MAYO 2013**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
 Revisó: Rodolfo Beltrán Cubillos 

